

BAQUEDANO, 27 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2622

VISTOS:

1. El Memorandum N° 53, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 26 de noviembre del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para el personal que cumplirá funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, durante los días 28 y 29 de noviembre del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

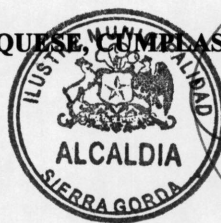
Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	FELIX URQUIETA CORTES	15.020.942-0	28-11-2009 29-11-2009	09:00 a 21:00 hrs 09:00 a 21:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a la legislación vigente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.01.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal de Planta"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Signature]
SHENYA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ERIKA CASTILLO SOTO
ALCALDESA (S)

ECS/SVD/ /SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud (2)
- Coordinación Salud